

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

**REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO contra CARLOS EMILIO
LEON SILVA. RAD. No. 25-394-40-89-001-2018 – 00099-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1º- Tener por agregado al presente asunto el memorial y anexos allegados por la abogada de la parte actora a folios 57 a 60, respecto al trámite de Citación Judicial para Notificación Personal realizado al aquí demandado y el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

2º- Teniendo en cuenta la solicitud del abogado de la parte actora, el Juzgado accede a la misma; en consecuencia, en la forma establecida en el Artículo 108 del Código General del Proceso, **EMPLACESE** al demandado **CARLOS EMILIO LEON SILVA**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por si, o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto admisorio de demanda calendado 6 de septiembre de 2018.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, no hay lugar a la publicación del Emplazamiento en medio escrito, luego la misma se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 15 DE HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

GINA MARITZA MELO ABELLO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c70f724fb164e5b4340f207e20141dcf0ef89b62e09ec10c187fb6b79a438174

Documento generado en 26/11/2020 04:10:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>